



*Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible
Dirección General de Planificación Estratégica*

Resolución de 23 de abril de 2019 de la Directora General de Planificación Estratégica por la que se ordena la publicación de las propuestas de resolución definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 11 de octubre de 2018 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.

De conformidad con el artículo 20.5 del Decreto de 11 de octubre de 2018, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda, debe procederse a la publicación de la propuestas de resolución definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 20.5 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018, se concede un plazo de diez días hábiles para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Las propuestas de resolución no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Madrid, a 23 de abril de 2019.- La Directora General de Planificación Estratégica, Silvia Villacañas Beades.

ANEXO

RELACIÓN DE PERSONAS O ENTIDADES QUE TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES PROPUESTOS PARA RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE

VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
AGUILAR DEL RIO	2	COM.PROP.	H78152972	36.119,91
ALCALA	574	COM.PROP.	H79565859	42.107,24
ALCION	1	COM.PROP.	H79619490	49.588,77
BENIFERRI	51	COM.PROP.	H81086498	181.412,13
BLAS CABRERA	28	COM.PROP.	H79596839	41.142,50
CESTONA	86	COM.PROP.	H79745147	49.450,80
CHUCURI	10	COM.PROP.	H80590615	77.544,00
DOÑA FRANCISQUITA	11	COM.PROP.	H79620993	94.446,72
ETRURIA	43	COM.PROP.	H79656799	91.280,00
FARO	2	COM.PROP.	H80063167	103.052,26
FRIAS	132	COM.PROP.	H79717682	124.009,14
FRIAS	131A	COM.PROP.	H79735973	149.007,20
FRIAS	133B	COM.PROP.	H79662052	261.981,22
GARGANCHON	321A	COM.PROP.	H80046972	146.864,23
GARGANCHON	114A	COM.PROP.	H79710448	225.875,93
GARGANCHON	224	COM.PROP.	H79695615	224.151,65
GARGANCHON	231	COM.PROP.	H79629275	206.724,31
GARGANCHON	232A	COM.PROP.	H79689352	211.270,56
GARGANCHON	211	COM.PROP.	H79804498	153.987,48
GARGANCHON	213	COM.PROP.	H79704367	149.519,82
GARGANCHON	333 A	COM.PROP.	H82825787	293.831,12
GARGANCHON	315- 317	COM.PROP.	H79732459	266.638,83

VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
GARGANCHON	313	COM.PROP.	H79642831	263.594,79
GARGANCHON	115	COM.PROP.	H79703138	231.653,12
GRAN AVENIDA	5	COM.PROP.	H79232963	45.086,59
GRAN AVENIDA	11	COM.PROP.	H78903325	40.378,33
HACIENDA	10	COM.PROP.	H79539631	71.491,29
HACIENDA DE PAVONES	138	COM.PROP.	H86296084	173.927,14
IBARRA	17	COM.PROP.	H79581971	134.616,86
LAS AGUILAS	130	COM.PROP.	H79066759	70.301,00
MARQUES DE JURA REAL	24	COM.PROP.	E78595022	17.006,99
MEDINA DE POMAR	13- 15-17	COM.PROP.	H79727707	573.998,17
MEDINA DE POMAR	23	COM.PROP.	H79766317	585.680,46
MEMORIA VINCULANTE	3	COM.PROP.	H78905841	45.124,75
MEMORIA VINCULANTE	8	COM.PROP.	H79220927	45.338,95
MEMORIA VINCULANTE	9	COM.PROP.	E78916061	45.137,25
MEMORIA VINCULANTE	10	COM.PROP.	H79708285	50.158,50
MIL DELEGADOS	2	COM.PROP.	E78903283	45.137,25
MIL DELEGADOS	3	COM.PROP.	E78977485	45.298,76
PAN Y TOROS	32	COM.PROP.	H79577235	78.449,50
POBLA DE SEGUR	1	COM.PROP.	H79729661	82.667,91
POSTAL	11	COM.PROP.	E78806718	113.977,44
PRADOLONGO	6	COM.PROP.	E78902764	46.497,67
PRADOLONGO	8	COM.PROP.	H78901048	45.243,51
PRADOLONGUILLO	4	COM.PROP.	H79531877	89.936,08
PRADOLUENGO	241	COM.PROP.	H79892352	394.665,45
PRADOLUENGO	123	COM.PROP.	H79922050	264.797,28
PRADOLUENGO	122	COM.PROP.	H79623658	377.926,77

VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
PRADOLUENGO	243A	COM.PROP.	H79684643	380.989,56
PRADOLUENGO	511B	COM.PROP.	H79707188	256.003,38
PRADOLUENGO	512	COM.PROP.	H79757746	258.848,48
RANCHO	10	COM.PROP.	H79276390	45.197,29
SAN CLAUDIO	51	COM.PROP.	H79080966	86.380,49
SAN TELESFORO	14	COM.PROP.	H79805354	80.019,80
SANTA MARIA DE LA CABEZA	163	COM.PROP.	H78286713	56.775,18
SOLIDARIDAD	8	COM.PROP.	H79244992	45.367,91
SOLIDARIDAD	9	COM.PROP.	H79267787	45.215,24
SOLIDARIDAD	10	COM.PROP.	H79827234	49.462,66

Aceptación de la subvención: De conformidad con el artículo 20.5 de la Convocatoria, en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, los beneficiarios propuestos deberán comunicar la aceptación o renuncia de la subvención de acuerdo con el modelo adjunto y disponible en www.madrid.es Gestión y Trámites, Plan MAD-RE 2018.

En caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

*COM.PROP.= COMUNIDAD DE PROPIETARIOS



Resolución de 23 de abril de 2019 de la Directora General de Planificación Estratégica por la que se ordena la publicación de las propuestas de resolución definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 11 de octubre de 2018 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.

De conformidad con el artículo 20.5 del Decreto de 11 de octubre de 2018, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda, debe procederse a la publicación de la propuesta de resolución definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 20.5 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018, se concede un plazo de diez días hábiles para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Las propuestas de resolución no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Madrid, a 23 de abril de 2019

LA DIRECTORA GENERAL DE
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Fdo.: Silvia Villacañas Beades

Convocatoria Pública de Subvenciones 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.

1 DATOS DEL SOLICITANTE

DNI, NIF, NIE: _____ Nombre: _____ Primer apellido: _____

Segundo Apellido: _____ Tipo vía: _____ Domicilio: _____ Nº: _____ Portal: _____

Razón social/Denominación (cumplimentar si procede) ⁽¹⁾ _____

NIF: _____

Cargo (presidente/a, administrador/a, representante legal, propietario único,...) _____

Esc.: _____ Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ / _____ Correo electrónico (obligatorio): _____

2 DATOS DEL/DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

D.N.I, NIF, NIE.: _____ Nombre: _____ Primer apellido: _____

Segundo Apellido: _____ Tipo vía: _____ Domicilio: _____ Nº: _____ Portal: _____

Cargo: _____

Esc.: _____ Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ / _____ Correo electrónico: (obligatorio): _____

Manifiesta que: ☐ **acepta**

☐ **renuncia**

la **subvención** propuesta por importe de _____ € correspondiente a la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018, con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.

Al mismo tiempo, declara que a fecha de hoy se mantienen vigentes las declaraciones responsables efectuadas en la solicitud de subvenciones referidas a que el/los solicitante/s se encuentra/n al corriente de las obligaciones tributarias de carácter local, estatal y con la Seguridad Social, así como en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y que no está/n incurso/s en el resto de prohibiciones conforme al artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En _____, a _____ de _____ de 201__

Firma

- (1) La denominación de la Comunidad de Propietarios deberá reflejar literalmente la que figura en la tarjeta de Identificación Fiscal expedida por la Agencia Tributaria del Ministerio de Hacienda.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", dada de alta en el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Madrid, responsabilidad de la Dirección General de Planificación Estratégica, sita en la Cl. Ribera del Sena, 21, 28042-Madrid, con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones.

El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de los propietarios o arrendatarios, representantes legales, beneficiarios o solicitantes y en cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Delegado de Protección de Datos: Dirección General de Transparencia, Administración Electrónica y Calidad (oficprotecciondatos@madrid.es).

La información adicional se encuentra en Instrucciones Generales.